

## **CERTIFICACION ACTA DE DECISIONES DE SOCIO ÚNICO**

Don Agustín González López, con domicilio en la calle Olivos nº 43 de Griñón, Madrid, con D.N.I. 0081113-H, como Administrador Solidario, con cargo vigente e inscrito en el Registro Mercantil, de la compañía mercantil SYSTEMS AND MANUFACTURING SPAIN S.A., y en representación del accionista único PARTICIPACIONES GONZALEZ LOPEZ, S.L.,

### **CERTIFICA**

**I.-** Que en el libro de Actas de la Sociedad figura la correspondiente a las Decisiones de Socio único adoptadas el día 29 de Diciembre de 2014.

**II.-** Que los acuerdos se tomaron en reunión que se celebró en el domicilio social, figurando el nombre y firma de los asistentes a continuación de la fecha, lugar y orden del día.

**III.-** Que asistieron a la misma:

D. AGUSTIN GONZALEZ LOPEZ, en representación de PARTICIPACIONES GONZALEZ LOPEZ, S.L., como accionista titular de 2.697.504 acciones, números 1 a la 2.697.504, representativas del 100% del capital de la Sociedad; y D. JOSE ANTONIO GONZALEZ LOPEZ.

**IV.-** Que constituyó el Orden del día, aceptado por todos los asistentes el siguiente:

1. Reducción de capital para equilibrar el patrimonio.
2. Modificación de los Estatutos Sociales: dar nueva redacción al art. 5 de los estatutos sociales.
3. Delegación de Facultades.

**V.-** Que el Acta fue aprobada a continuación de su celebración y firmada por el accionista único.

**VI.-** Que se adoptaron las siguientes DECISIONES:

***“PRIMERO: Reducción del Capital Social***

*Acuerda una reducción de capital por importe de 12.014.633,07 euros, para poder reestablecer el equilibrio patrimonial de acuerdo con lo previsto en el art. 317 de la Ley de Sociedades de Capital, habida cuenta que, en la actualidad, la cifra de patrimonio neto es inferior a las dos terceras partes del capital social, todo ello en orden a cumplir con lo establecido en el art. 327 LSC.*

*La reducción de capital se realizará contra pérdidas de ejercicios anteriores, mediante la amortización de 1.999.107 acciones, en concreto las numeradas de la 698.398 a la 2.697.504, ambas inclusive.*

*El capital resultante, una vez operada la reducción, quedaría así:*

- *CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.197.365,97 €), representado por SEISCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y SIETE (698.397) acciones de la misma clase y serie, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente de la 1 a la 698.397.*

*Con esto, quedaría completamente reestablecido el equilibrio patrimonial de la compañía, de acuerdo con lo previsto en el art. 317 de la Ley de Sociedades de Capital.*

***SEGUNDO: Modificación de los Estatutos Sociales: dar nueva redacción al art. 5 de los estatutos sociales.***

*Como consecuencia de la reducción de capital, se modifica el redactado del artículo 5 de los estatutos sociales que pasará a tener el redactado siguiente:*

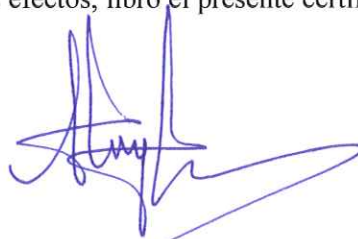
- *“Artículo 5.- El capital social se fija en CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.197.365,97 €), representado por SEISCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y SIETE*

*(698.397) acciones de la misma clase y serie, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas por medio de anotaciones en cuenta.”.*

***TERCERO: Delegación de Facultades.***

*Acuerda facultar a cualquiera de los Administradores Solidarios, de la sociedad, Don Agustín González López y Don José Antonio González López para que, en el plazo de un año desde la emisión de este Acta, de conformidad con la Ley, pueda: Acudir ante Notario para otorgar la correspondiente escritura que eleve a públicos los anteriores acuerdos, firmando todos los documentos que sean necesarios, tanto públicos como privados, hasta su inscripción en el Registro, incluso de subsanación o rectificación. Dichas facultades incluirán la publicación de los anuncios que sean legalmente requeridos”.*

Y para que conste, a los oportunos efectos, libro el presente certificado, en Ciudad Real, a 29 de Diciembre de 2014.



**Fdo.: Agustín González López**

**Administrador solidario de SYSTEMS AND MANUFACTURING SPAIN S.A.**

**ACTA DE DECISIONES DEL ACCIONISTA ÚNICO DE SYSTEMS AND MANUFACTURING  
SPAIN, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**

---

En Manzanares, el 29 de Diciembre de 2014, comparece el Administrador solidario de SYSTEMS AND MANUFACTURING SPAIN, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, D. AGUSTIN GONZALEZ LOPEZ, en el domicilio social y ejerciendo las facultades correspondientes a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a la que asisten:

**LISTA DE ASISTENTES:**



D. AGUSTIN GONZALEZ LOPEZ



D. JOSE ANTONIO GONZALEZ LOPEZ

D. AGUSTIN GONZALEZ LOPEZ, en representación de PARTICIPACIONES GONZALEZ LOPEZ, S.L., como accionista titular de 2.697.504 acciones, números 1 a la 2.697.504, representativas del 100% del capital de la Sociedad.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Reducción de capital para equilibrar el patrimonio.
2. Modificación de los Estatutos Sociales: dar nueva redacción al art. 5 de los estatutos sociales.
3. Delegación de Facultades.

Declarada abierta la reunión y una vez aprobado el Orden del Día el accionista único adopta las siguientes:

## **DECISIONES**

### **PRIMERO: Reducción del Capital Social**

Acuerda una reducción de capital por importe de 12.014.633,07 euros, para poder reestablecer el equilibrio patrimonial de acuerdo con lo previsto en el art. 317 de la Ley de Sociedades de Capital, habida cuenta que, en la actualidad, la cifra de patrimonio neto es inferior a las dos terceras partes del capital social, todo ello en orden a cumplir con lo establecido en el art. 327 LSC.

La reducción de capital se realizará contra pérdidas de ejercicios anteriores, mediante la amortización de 1.999.107 acciones, en concreto las numeradas de la 698.398 a la 2.697.504, ambas inclusive.

El capital resultante, una vez operada la reducción, quedaría así:

- CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.197.365,97 €), representado por SEISCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y SIETE (698.397) acciones de la misma clase y serie, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente de la 1 a la 698.397.

Con esto, quedaría completamente reestablecido el equilibrio patrimonial de la compañía, de acuerdo con lo previsto en el art. 317 de la Ley de Sociedades de Capital.

### **SEGUNDO: Modificación de los Estatutos Sociales: dar nueva redacción al art. 5 de los estatutos sociales.**

Como consecuencia de la reducción de capital, se modifica el redactado del artículo 5 de los estatutos sociales que pasará a tener el redactado siguiente:

- “Artículo 5.- El capital social se fija en CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.197.365,97 €), representado por SEISCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y SIETE (698.397) acciones de la misma clase y serie, de 6,01

euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas por medio de anotaciones en cuenta.”.

**TERCERO: Delegación de Facultades.**

Acuerda facultar a cualquiera de los Administradores Solidarios, de la sociedad, Don Agustín González López y Don José Antonio González López para que, en el plazo de un año desde la emisión de este Acta, de conformidad con la Ley, pueda: Acudir ante Notario para otorgar la correspondiente escritura que eleve a públicos los anteriores acuerdos, firmando todos los documentos que sean necesarios, tanto públicos como privados, hasta su inscripción en el Registro, incluso de subsanación o rectificación. Dichas facultades incluirán la publicación de los anuncios que sean legalmente requeridos.

No habiendo más asuntos a tratar, se extiende la presente acta, que es leída, unánimemente aprobada y firmada por el accionista único, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL ACCIONISTA ÚNICO



Firma: D. Agustín González López